Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 3742

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que dé las instrucciones necesarias a las direcciones correspondientes para que se proceda a controlar el cumplimiento de la Ordenanza Nº 9.948 que establece como requisito para la habilitación y funcionamiento de bares, restaurantes y confiterías la existencia de un sector para el uso de no fumadores.

SALA DE SESIONES, 30 de mayo de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal

Expte. Nº 23246-C-02